

PUERTO VARAS,

17 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Asociación de Profesores Jubilados, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Llanquihue, para participar en una actividad recreativa, el día Miércoles 17 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Asociación de Profesores Jubilados, para participar en una actividad recreativa, en la Ciudad de Llanquihue, el día Miércoles 17 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4827
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Asociación de Profesores Jubilados , para participar en una actividad recreativa, en la Ciudad de Llanquihue , el día Miércoles 17 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 17 de Octubre: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 12:30 hrs con destino hacia la Ciudad de Llanquihue.

Miércoles 17 de Octubre: Regreso desde la Ciudad de Llanquihue a las 19:00 hrs, hacia Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234


San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.


4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Asociación de Profesores Jubilados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa




I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl